

**ÁRBITROS, DIVIDIDOS POR PROCESOS ANTICIPADOS**

# Perfilan en INE dar aval al Frente... y en TEPJF frenar a sus aspirantes

M. JUÁREZ, Y. BONILLA Y S. RAMÍREZ

**Avanza** en instituto crear el FAM sin fines electorales; en el Tribunal, al igual que con Morena, proyecto de Otálora plantea suspender procesos porque ponen en riesgo la legalidad

**Descarta** oposición dar más tiempo para firmas; Mancera duda que Xóchitl ya tenga 150 mil; pide a comité revisar equidad; Creel afirma que no declina por la hidalguense **págs. 3 a 6**

**Hoy votan contención**

**DEBEN** restringir uso de prerrogativas en radio y TV

**SE INSTRUYE** a aspirantes a retirar propaganda para evitar que continúe sobreexposición de nombre e imagen

**SUSPENSIÓN** inmediata de giras y recolección de firmas

Resolutivos de árbitros contrastan

## INE perfila avalar Frente Amplio, pero TEPJF tirar el proceso interno

**EL TRIBUNAL** revisará y votará el proyecto que plantea ordenar al órgano suspender actividades de aspirantes; el Instituto afirma que PAN, PRI y PRD cumplen con normas internas

Por Magali Juárez  
magali.juarez@razon.com.mx

**D**os resolutivos contrastantes entre sí, se perfilan entre las propias autoridades electorales respecto al futuro inmediato del frente opositor, que reflejan la existencia de distintas posiciones sobre los actos anticipados a las elecciones del 2024 que este bloque lleva a cabo.

Por un lado, en el Instituto Nacional Electoral (INE) se anticipa que le dan luz verde a la conformación de dicho

frente opositor, mientras que en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfilan echar abajo el proceso que realiza para definir a su candidato presidencial.

**EL PASADO** 13 de julio, comenzó a funcionar la plataforma para que aspirantes de oposición empiecen a juntar las 150 mil firmas para el proceso interno del Frente Amplio.

El TEPJF revisará y votará el proyecto de resolución que elaboró la magistrada decana Janine Otálora Malassis, en el que propone suspender el proceso que sigue el Frente Amplio por México como parte de la ruta para la candidatura presidencial del 2024.

La propuesta de la magistrada será sometida a votación de la Sala Superior en la sesión de este miércoles, en la que se resolverá la impugnación que presentó el dirigente nacional del Partido del Trabajo (PT), Alberto Anaya, en contra de la convocatoria que emitieron los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para elegir al responsable de construir el frente opositor.



## POSICIONES

Los órganos electorales mostraron distinción en sus resoluciones para que la oposición arranque con actividades rumbo al 24.

## EITEPJF

**PREVÉ** suspender el proceso que sigue el Frente Amplio por México

**VE RIESGO** en la equidad de la contienda electoral federal del 2024

**BUSCA** salvaguardar los principios rectores de legalidad y la equidad en la materia

**PLANTEA** que, en caso de aprobarse, se ordene al INE que verifique la suspensión de dichos actos

**SE INSTRUYE** que los aspirantes que actualmente participan deben retirar toda la propaganda difundida por diversos canales

**CONTEMPLA** dar vista al INE por posible promoción personalizada por parte de las senadoras Xóchitl Gálvez y Beatriz Paredes, así como el presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel

## El Consejo General del INE

**AVALÓ** el convenio que registraron el PAN, PRI y PRD el pasado 9 de julio

**ASEGURA** que el acuerdo del Frente cumplió con las normativas internas

**PRECISÓ** que es pertinente conminar a que toda actividad pública privada, en conjunto o en lo individual, se ajuste a los objetivos estipulados

**PIDE** dar igual sentido en el proceso de Morena, PT y PVEM

De acuerdo con el proyecto de Otálora Malassis, el argumento mediante el cual sustenta la suspensión del proceso de la oposición es que este tipo de procedimientos pone en riesgo la equidad de la contienda electoral federal del 2024.

Al igual que en el caso de Morena, cuyo proyecto se votó la semana pasada y que finalmente una mayoría de magistrados no avaló, la magistrada señaló que se debe declarar la invalidez del procedimiento para salvaguardar los principios rectores en la materia electoral, que son la legalidad y la equidad.

El proyecto de la magistrada electoral plantea que, en caso de aprobarse, se ordene al Instituto Nacional Electoral que verifique la suspensión de dichos actos.

Además, según la propuesta, se instruye que los aspirantes que actualmente participan deben retirar toda la propaganda difundida por diversos canales, a efecto de evitar que continúe la sobreexposición de su nombre e imagen.

Incluso, contempla dar vista al órgano electoral administrativo (INE) por posible promoción personalizada por parte de las senadoras Xóchitl Gálvez (del PAN) y Beatriz Paredes (del PAN), así como el presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, quienes no renunciaron a sus cargos, sino que actualmente realizan actividades para juntar 150 mil firmas y conservan sus posiciones legislativas.

Por ello, en caso de que dicho proyecto sea aprobado, todos los aspirantes del frente deberán suspender de inmediato sus giras, así como la recolección de firmas de la ciudadanía que llevan a cabo, y retirar todos los medios de exposición.

Y mientras la Sala Superior del TEPJF resolverá la impugnación sobre la convocatoria del PAN, PRI y PRD, el Consejo General del INE determinará sobre el convenio para el registro del Frente Amplio por México.

En principio, el anteproyecto que aprobó este martes la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del órgano electoral es favorable para la conformación de dicho frente opositor.

En sesión extraordinaria, la comisión avaló el convenio que registraron las tres fuerzas políticas el pasado 9 de julio y que se someterá ante el Consejo General el próximo 20 de julio.

La revisión que hizo la comisión incluyó el hecho de que el convenio del frente cumpliera con las normativas internas, por lo que esperará a que la

Comisión Permanente del PAN remita la información soporte cuando avale el convenio.

En el caso del Revolucionario Institucional, la comisión confirmó que la Comisión Política Permanente autorizó al dirigente nacional a suscribir el frente entre las tres fuerzas políticas, mientras que en el PRD la dirección nacional ejecutiva avaló la realización del pacto.

Según el acuerdo del convenio del Frente Amplio por México, se prevé que la vigencia sea hasta el 31 de septiembre del año próximo; sin embargo, se puntualiza que no deberá utilizarse para fines electorales.

"Esta autoridad considera pertinente conminar a que toda actividad pública privada, en conjunto o en lo individual, se ajuste a los objetivos estipulados, mismos que en ningún caso podrá ser de tipo electoral", se precisó.

Sin embargo, en ese tema, durante la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la consejera Claudia Zavala, quien preside la Comisión de Quejas y Denuncias, expresó su preocupación particular sobre el tema del acceso de los partidos a los spots de radio y televisión para fines electorales.

"Presentan esta alianza de partidos para estar trabajando en conjunto, en principio, cuestiones que no deberían ser electorales; no obstante, qué es lo

que vemos: en este INE tenemos documentado que ciertos hechos de estos frentes han sido presentados a la Comisión de Quejas con la pretensión de que sean calificados como hechos para posicionar a personas que aspiran a una elección presidencial", dijo.

Zavala Pérez apuntó que, si bien se siguieron los procedimientos en la forma y en las cuestiones legales para la conformación del frente, "en el contexto que estamos viviendo hoy en México, en estos modelos que se han utilizado y en los que hemos tenido un gran número de denuncias, debe tener un igual sentido en el otro proceso de Morena, PT y PVEM, para dar un tratamiento igual para modelos que se han elegido para la formación del frente".

Por ello, enfatizó: "Debemos ser muy claros, porque nosotros ya lo dijimos en un área, ya está el seguimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y debe tener mucha claridad de si esa regla va a seguir vigente ahora respecto de la calificación de esta modalidad para elegir al representante de un frente, de entre personas que públicamente han expresado su voluntad de ser candidato presidencial".

Al respecto, la consejera Dania Ravel explicó que lo que determinaron en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos no obsta para que en la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en caso de que los partidos del Frente Amplio pauten spots, revisen si tienen contenido que pueda afectar en el cumplimiento de las leyes.